



# ICS2 Fase 3: Preparación técnica

En virtud de la tercera fase del sistema de seguridad y protección previos a la llegada a las aduanas de la Unión Europea - **Sistema de Control de la Importación 2** - todas las mercancías transportadas por vía marítima o a través de las vías navegables interiores, por carretera o ferrocarril con destino en la UE o en tránsito por el territorio<sup>1</sup>, incluidos los envíos postales y urgentes, deberán cumplir nuevos requisitos.

Los operadores económicos (OE) afectados deberán enviar datos de seguridad y protección al ICS2 mediante una declaración sumaria de entrada (ENS), conectándose para ello al sistema.

## ¿A quién le afecta directamente?



Transportistas que efectúen transportes por vías marítimas e interiores navegables, por carretera y por ferrocarril



Agentes transitarios



Destinatarios finales (transporte marítimo)



Operadores de servicios postales



Empresas de transporte urgente

<sup>1</sup> Todos los Estados miembros de la UE, así como Noruega, Suiza e Irlanda del Norte.

## ¿Qué hay que hacer primero?

Como OE afectado, debe decidir si desea desarrollar su propio sistema informático interno o recurrir a un proveedor de servicios informáticos para enviar los datos de la ENS a ICS2.

También debe acordar con antelación con varias partes de la cadena de suministro el modo de rellenar los datos de la ENS. Ello dependerá de si dichas partes acceden a proporcionar al transportista los datos oportunos de la documentación comercial.

1. **En caso afirmativo**, el transportista envía todos los datos necesarios a ICS2 en forma de ENS completa
2. **De lo contrario**, los clientes del transportista deben enviar ellos mismos los datos oportunos de la ENS parcial a ICS2 o disponer que lo haga otra parte de la cadena de suministro (por ejemplo, un destinatario de la UE de transporte marítimo)

Sin importar quién sea el Remitente técnico (usted o su proveedor de servicios informáticos), usted (como Declarante o Representante) seguirá siendo legalmente responsable de la exactitud y la exhaustividad de los datos y de su presentación a tiempo.

## ¿Cómo llevar a cabo la preparación técnica?

La parte que envía los datos de la ENS (usted o su proveedor de servicios informáticos) a ICS2 debe hacer lo siguiente:



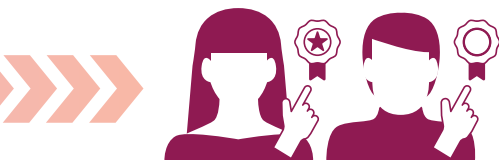
1. Disponer de un **Número de registro e identificación de los operadores económicos (EORI)** expedido por las autoridades aduaneras de un Estado miembro de la UE.
  - a. Si el OE es a la vez Remitente y Declarante, solo necesitará un número EORI, que podrá emplear para ambas funciones.
  - b. Si el OE trabaja con un proveedor de servicios informáticos que actúa como Remitente, ambos necesitarán un número EORI para registrar un certificado y enviar mensajes ENS.



2. Ponerse en contacto con la administración aduanera nacional responsable (la que ha expedido el EORI) y facilitarle el **plan**<sup>2</sup> para realizar la autoevaluación de la conformidad y comenzar las operaciones de ICS2.



3. Desarrollar o actualizar su **sistema informático** de acuerdo con las más recientes especificaciones funcionales y técnicas comunes del sistema (**CFSS** y **CTSS**) de ICS2.



4. Obtener los certificados digitales necesarios de la autoridad de certificación que figura en la **Lista de las listas de confianza (LLC)** para autenticar su identidad (solo en el caso de los Remitentes).

- a. Un **certificado para sellar el mensaje (definido en el CTSS - documento de control de interfaz)**. Este:

- › debe solicitarse a una **autoridad de certificación aprobada** recogida en la LLC;
- › pertenece al Remitente y está asociado a su número EORI; y
- › debe registrarse en el sistema nacional/central de Gestión Uniforme de Usuarios y Firma Digital (UUM&DS). Este sistema proporciona un acceso autorizado y seguro a los sistemas electrónicos de las aduanas de la UE.

- b. Un **certificado de seguridad de la capa de transporte (TLS)** para encriptar la conexión https. Este:

- › debe solicitarse a una autoridad de certificación comercial de confianza;
- › se emplea en la capa de transporte (https) a efectos de identificación; y
- › no precisa el registro en el sistema UUM&DS.



5. Realizar las **pruebas de autoevaluación de la conformidad** obligatorias.

<sup>2</sup> Si un OE tiene su domicilio en Suiza o Noruega, puede registrar su número EORI en el Estado miembro de la UE de su elección. No obstante, el OE debe presentar el plan a la administración de aduanas de su propio país.



## ¿Qué debe saber sobre las pruebas de autoevaluación de la conformidad?

- › Las pruebas de autoevaluación de la conformidad son **obligatorias**. Su objetivo es confirmar que el sistema informático que se va a emplear para el intercambio de mensajes técnicos con ICS2 está preparado para llevar a cabo operaciones en ICS2.
- › Si ya está conectado a ICS2 (agentes transitarios, empresas de transporte urgente, operadores de servicios postales, etc. que realizan actividades de transporte aéreo), solo tiene que realizar pruebas de conformidad de los nuevos procesos empresariales para la tercera fase.
- › Si se conecta a ICS2 por primera vez, debe realizar pruebas de conformidad de todos los procesos esenciales.
- › Las pruebas de autoevaluación de la conformidad son distintas en función de las funciones y actividades de los OE.

## ¿Cómo se realizan las pruebas de autoevaluación de la conformidad?

- › Consulte el procedimiento descrito en el **documento sobre la organización de las pruebas de autoevaluación de la conformidad (Conformance Test Organisation document, CTOD)** y las especificaciones de diseño de los escenarios y casos de prueba de conformidad para los OE.
- › Envíe una solicitud al **servicio de asistencia nacional** para crear usuarios y funciones en UUM&DS en el entorno de conformidad de ICS2 para acceder al sistema.
- › Utilice las credenciales de UUM&DS (asignadas por el servicio de asistencia nacional) para conectarse al **portal compartido para operadores económicos**.
- › Seleccione su función y los escenarios de prueba oportunos y realice las pruebas de conformidad. Si tiene cualquier duda, consulte al servicio de asistencia nacional.

### Existen dos opciones de conexión para realizar las pruebas de autoevaluación de la conformidad obligatorias:

- › Si se trata de una conexión de sistema a sistema, establezca la conexión TLS bidireccional, ejecutando su punto de acceso a ICS2 con declaración de aplicabilidad 4 (AS4).
- › Si se trata de una conexión de usuario a sistema, debe conectarse a la interfaz compartida para operadores económicos – Portal específico para operadores económicos (STI-STP).

## Notificaciones para transportistas

- › Cuando un transportista recurre a un proveedor de servicios informáticos y decide recibir las notificaciones de ICS2, deberá registrar su EORI en el sistema UUM&DS. Asimismo, tendrá que establecer su punto de acceso a través del STI-STP y configurar sus preferencias como corresponda.

## Fechas clave



- › Para obtener información adicional o asistencia póngase en contacto con el **servicio de asistencia nacional** del Estado miembro en el que está registrado su número EORI.
- › Consulte la documentación (especificaciones, códigos de error, materiales de formación y preguntas frecuentes) disponible en inglés en la **plataforma de intercambio de documentos CIRCABC**.



**ESTÉ PREPARADO PARA ICS2**  
Más información en la página web: [ec.europa.eu/ICS2](https://ec.europa.eu/ICS2)



Oficina de Publicaciones  
de la Unión Europea